

Síntesis de la Propuesta: con base en el diálogo sostenido con los encargados del Proyecto, en el Instituto Jalisciense de las Mujeres (en adelante IJM) y en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios que origina este documento, se propone implementar una materia teórico-práctica, de carácter obligatorio, en la Academia de Policías de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, denominada “MEDIDAS CULTURALES REQUERIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y LABORAL”

I. INTRODUCCIÓN¹

El esfuerzo de apoyar de manera comprometida y eficaz la implementación de medidas educativas y culturales que permitan solucionar los problemas estructurales que generan la violencia y la discriminación contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, realizado por el IJM, debe ser puesto de relieve en esta primera nota introductoria, y es en el marco de este esfuerzo en el que se inscribe la presente Propuesta para la implementación de una materia obligatoria en la Academia de Policías de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (en adelante “la materia”), que tendrá como propósito establecer un mecanismo académico para prevenir la violencia y la discriminación contra las mujeres en los ámbitos familiar y laboral y que estará dirigida a policías - hombres- que hayan incurrido en violencia o que estén en riesgo de hacerlo.

Para efectos conceptuales entenderemos por **propuesta curricular** la planeación del proceso educativo necesario para implementar la materia, que incluye los conocimientos teóricos, prácticos y vitales, así como las habilidades y valores que se desean promover, además de los mensajes implícitos que se transmiten en la

¹ El autor de esta propuesta agradece los comentarios y sugerencias del Licenciado Alejandro Sánchez Gómez. Su apoyo fue muy relevante para la consolidación de este documento.

Escuela de Policías, producto de las interacciones entre los distintos sujetos². Se entiende, en este sentido, que la propuesta curricular, su respectiva metodología y plan de estudios de la materia son un todo inescindible y coherente.

Se entenderá por **metodología** el conjunto de herramientas de trabajo académico utilizadas para alcanzar los objetivos trazados para la materia que se propone. Así mismo, se entenderá por **plan de estudios** el conjunto de módulos, unidades de trabajo y actividades que serán desarrolladas durante la materia.

La materia que será implementada se inscribe dentro del proceso de expansión de la educación en derechos humanos que se vive en el hemisferio americano, específicamente en cumplimiento del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”), ratificado por el Estado mexicano desde el 16 de abril de 1996 y en vigor desde el 16 de noviembre de 1999. Dicho tratado internacional en su artículo 13.2 señala en lo pertinente:

(...) la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz [... L]a educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz.

Una educación desde la perspectiva de los derechos humanos implica, entre otras cosas, problematizar la realidad, analizar las tensiones que provoca la vivencia de los derechos ciudadanos, el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto al otro, el reconocimiento a la heterogeneidad, el aprendizaje de vincularse con las necesidades propias y las de los demás.

² En idéntico sentido ver. MAGENDZO, Abraham, ABRAHAN Mirtha y DUEÑAS, Claudia, *Manual para profesores. CURRÍCULUM Y DERECHOS HUMANOS*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Fridrich Naumann Stiftung, Santiago de Chile, 1993, página 17.

Y una educación en derechos humanos, con perspectiva de género, implica además reconocer la existencia de serias fallas estructurales en el ámbito educativo y cultural que reproducen esquemas de discriminación y violencia y que deben ser superadas. De ahí la propuesta de que la materia implementada se denomine: ***“MEDIDAS CULTURALES REQUERIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y LABORAL”***.

Así las cosas, una educación en derechos humanos, con perspectiva de género, debe propender para la mejora en las condiciones de vida de hombres y mujeres y a la vez posibilitar la transformación del rol desempeñado por ellas y ellos en la familia y en una verdadera sociedad democrática.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Un análisis, con perspectiva de género, de los problemas sociales y culturales relacionados con la violencia y la discriminación contra las mujeres marca la necesidad (y la obligación) de las autoridades públicas de proyectar una mirada analítica que cuestione las normas de conducta, los valores, las prácticas familiares (y en la comunidad) y en general todos los espacios en los cuáles se presentan dichas violencia y discriminación contra las mujeres, replanteándose el papel que ellas y los hombres desempeñan en tales espacios. El posicionamiento de una cultura ciudadana establecida con una verdadera perspectiva de género es una obligación de las autoridades estatales y por lo tanto debe estar presente en los elementos de formación de las y los policías.

Todo lo anterior implica entender que la perspectiva de género no es “un asunto de mujeres”, sino una respuesta cultural a fenómenos sociales contruidos (y por ende modificables) que generan la violencia y la discriminación contra las Mujeres. De manera que con esta cátedra se cumple una de las obligaciones del Estado

mexicano de prevenir la violencia y la discriminación, en estricta aplicación de su deber de garantizar los derechos de las mujeres que se derivan de tratados internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Sirve al efecto recordar que en noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una histórica sentencia contra el Estado mexicano en el caso González y otras (“Campo Algodonero”), en la cual declaró violada la Convención de Belém do Pará por hechos ocurridos en el año 2001. Como parte de las medidas de reparación que ordenó la Corte en este caso se señala lo siguiente:

*[...] En consecuencia, sin perjuicio de la existencia de programas y capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos encargados de la impartición de justicia en Ciudad Juárez, así como de cursos en materia de derechos humanos y género, el Tribunal ordena que el Estado continúe implementando programas y **cursos permanentes de educación y capacitación en: i) derechos humanos y género; ii) perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y iii) superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres***

*Los programas y cursos estarán destinados a **policías**, fiscales, jueces, militares, funcionarios encargados de la atención y asistencia legal a víctimas del delito y a cualquier funcionario público, tanto a nivel local como federal, que participe directa o indirectamente en la prevención, investigación, procesamiento, sanción y reparación. Dentro de dichos programas permanentes deberá hacerse una especial mención a la presente Sentencia y a los instrumentos internacionales de derechos humanos, específicamente, a los relativos a violencia por razones de género, entre ellos la Convención Belém do Pará y la CEDAW, tomando en cuenta cómo ciertas normas o prácticas en el derecho interno, sea intencionalmente o por sus resultados, tienen efectos discriminatorios en la vida cotidiana de las mujeres. Los programas deberán también incluir estudios sobre el Protocolo de Estambul y el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas. El Estado deberá informar anualmente, durante tres años, sobre la implementación de los cursos y capacitaciones³(se enfatiza).*

³ Corte IDH, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, sentencia del 16 de noviembre de 2009, Serie C No. 205, párrafos 541 y 542. El subrayado es de los autores de esta propuesta.

Para cumplir con la obligación general de prevenir la violencia y la discriminación contra las Mujeres y con los mandatos específicos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, realizar una materia obligatoria de sensibilización, con perspectiva de género, a policías del Estado de Jalisco, es una forma de acción relevante, partiendo de la necesidad de adoptar medidas culturales (como componente de la obligación estatal de garantizar los derechos humanos) que lleven a hacer visible la relación directa e inescindible que existe entre el desconocimiento de la equidad de género (en la vida familiar-social-laboral), y la violencia/discriminación que viven las mujeres por su propia condición de mujeres.

Lo anterior permitirá a los policías que cursen la materia entender la masculinidad y la feminidad como factores positivos y dignificantes, haciendo sensibles a los policías sobre su rol como hombres y sus deberes legales y sociales frente a la superación de la violencia y la discriminación; todo lo anterior bajo el entendimiento exacto de que cuando la sensibilidad disminuye en la sociedad, la violencia y la discriminación contra las mujeres aumentan.

III. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

- 1. OBJETIVO GENERAL:** realizar una propuesta académica en la que se establezcan los fundamentos curriculares, metodológicos y el respectivo plan de estudios, necesarios para implementar una materia, con perspectiva de género, que permita sensibilizar a los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres, sus causas, consecuencias e implicaciones en la vida cotidiana.

- 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - a. Establecer los elementos analíticos que permitan ofrecer a los estudiantes de la materia una fundamentación conceptual clara y detallada de los

derechos humanos de las mujeres, mediante la explicación de conceptos relacionados con los derechos humanos de las Mujeres como “equidad de género”, “enfoque diferencial de género”, “perspectiva de género”, “transversalidad de género”, entre otros.

- b. Establecer los elementos analíticos que deberán aplicarse en la materia para que los estudiantes puedan afrontar los dilemas que se presenten en su vida cotidiana (laboral y familiar) relacionados con violencia y discriminación contra las mujeres, de manera que ellos sean capaces de identificar racionalmente cuáles hechos son violentos o discriminatorios frente a las mujeres.
- c. Establecer los elementos analíticos que deberán aplicarse en el desarrollo de la materia para que los estudiantes puedan realizar reflexiones éticas sobre la forma como deben ser superados los hechos de violencia y discriminación contra las mujeres que se presentan en la vida laboral y familiar de los policías.
- d. Establecer los elementos conceptuales básicos sobre cultura ciudadana, con perspectiva de género, que deberán recibir los estudiantes en la materia.
- e. Establecer la metodología para realizar, durante el desarrollo de la materia, un análisis de casos prototipo relacionados con discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y social, para que los estudiantes puedan aplicar las soluciones previstas en esos casos a sus funciones policiales y en su vida relacional como padres, hermanos, esposos, abuelos, hijos, etcétera.

3. NUEVOS VALORES Y ACTITUDES QUE SE DEBERÁN ESTIMULAR EN LOS POLICÍAS

- 1. Reconocimiento de las mujeres como personas dignas e iguales.
- 2. Respeto por la legalidad internacional, nacional, estatal y local referente a los derechos humanos de las mujeres, con particular énfasis en la

prevalencia de Principios inderogables relacionadas con la Dignidad e Igualdad de las Mujeres.

3. Superación de prácticas machistas en su familia y en su trabajo.
4. Capacidad de discernimiento frente a acciones, omisiones y actitudes que puedan ser consideradas como violentas o discriminatorias contra las Mujeres.
5. Capacidad de diálogo y concertación con las mujeres de su familia y con las mujeres con las que interactúan en sus funciones como policías.
6. Redefinición de su rol como policías y como padres, esposos, hijos, hermanos y en general como integrantes de una familia.
7. Habilidad para reconocer y analizar problemas éticos relacionados con violencia y discriminación contra las Mujeres.
8. Capacidad de manejo del estrés como factor de riesgo frente a conductas violentas o discriminatorias.

IV. METODOLOGÍA

Sin perjuicio de la definición precedente, en este acápite se determinan, como desarrollo de la metodología, los lineamientos generales que deberán seguirse para implementar la materia, durante cuatro sesiones de trabajo que tendrán una duración de cinco horas cada una. Esta materia se proyecta para Policías -hombres- del Estado de Jalisco; al respecto es importante señalar que, sin perjuicio del número de policías que reciban la capacitación, el proceso de enseñanza-aprendizaje propuesto requiere que dichos policías sean divididos en grupos de veinte (20) personas.

Los lineamientos sugeridos son los siguientes.

1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:

La materia que será implementada deberá respetar los siguientes Principios que orientarán en todo momento la metodología a seguir:

- a. Educación en derechos humanos: Como se precisó con anterioridad, la educación en derechos humanos parte de la necesidad de problematizar la realidad, analizar las tensiones que provoca la vivencia de los derechos ciudadanos, el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto al otro, el reconocimiento a la heterogeneidad, el aprendizaje de vincularse con las necesidades propias y las de los demás. Lo anterior implica entender que esta materia será impartida como una respuesta a dicha necesidad.
- b. Aprendizaje basado en el estudiante: Se parte de un esquema de aprendizaje vivencial en el que los estudiantes son sujetos activos de su aprendizaje, analizando de manera introspectiva sus propias realidades, a la luz de los elementos teóricos y prácticos ofrecidos. Este Principio busca superar la inteligencia tradicional de la educación, en la que el estudiante mantiene un rol pasivo y se hace parte del objeto gnoseológico, esperando que el aprendizaje deje de ser una simple memorización de conceptos abstractos y oscuros. La vinculación intersubjetiva entre los estudiantes y las personas que imparten la materia es el fundamento de este Principio de aprendizaje basado en el estudiante.
- c. Los policías como paradigma de transformación social: La materia impartida deberá lograr transformaciones reales y permanentes en la percepción que los estudiantes tienen frente a problemas de violencia y discriminación contra las Mujeres que pueden presentarse en su cotidianidad como policías y como integrantes de una familia y además deberá entregarles herramientas para afrontar y solucionar dichos problemas. Si se logra este propósito, los policías tendrán una sensibilidad real frente a la violencia y la discriminación contra las Mujeres, lo que garantizará que puedan ser ejemplo vívido de una transformación cultural que permee a la sociedad. Los policías en general, y en específico los del Estado de Jalisco, tienen un rol ejemplarizante en la sociedad como se establece en el Reglamento de la Policía Estatal de Jalisco, que reconoce el siguiente Principio:

El servicio que exige que los elementos de la Policía Estatal, basen su actuación en los principios de legalidad, lealtad, eficiencia, profesionalismo y honradez; deberán cuidar el honor y el prestigio de la institución y observar en su desempeño **una conducta ejemplar**.

La disciplina es la norma a que deben ajustar su conducta todos los elementos de esta Corporación; comprende la subordinación a sus superiores y el respeto a la justicia; la consideración y la urbanidad para con todos y, **el más absoluto respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales** consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado⁴ (énfasis agregado).

- d. Aprendizaje basado en la resolución de problemas: El análisis de situaciones reales de violencia y discriminación contra las mujeres permite a los estudiantes desarrollar una capacidad de análisis suficiente que les servirá en su vida cotidiana para resolver problemas de orden familiar o laboral. Los problemas, al exigir el análisis como herramienta y método permanente, dan un entrenamiento analítico que obligan al policía a plantear estrategias de solución.

2. COMPETENCIAS DESARROLLADAS MEDIANTE LA METODOLOGÍA PROPUESTA

El desarrollo de la materia propuesta deberá aportar como resultado permanente para los estudiantes un conjunto de competencias específicas, mutuamente dependientes e interrelacionadas, que les permitirá darle un uso práctico en su cotidianidad. Las competencias que se desarrollarán son las siguientes⁵:

- a. Competencias conceptuales: consiste en la capacidad de entender los fundamentos teóricos de la materia, mediante una formación sencilla y

⁴ Ver, Reglamento de la Policía Estatal, Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, Guadalajara, Jalisco, 28 de marzo de 2000, Artículo 21. Disponible en la página web <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/JALISCO/Reglamentos/JALREGL0037.pdf>. Consultado el día 16 de julio de 2010.

⁵ En idéntico sentido ver, Thierry García, David René, "*habilidades didácticas para la educación por competencias*". Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, disponible en <http://web.upaep.mx/DesarrolloHumano/maestros/cursosTemporales/PagThierry/Completo.htm#conceptual>. Consultada el 15 de julio de 2010.

completa en los elementos teóricos que dan fundamento a los derechos de las Mujeres a una vida libre de violencia y libre de discriminación.

- b. Competencias técnicas: consiste en el desarrollo planificado de la habilidad de los estudiantes para desempeñar las tareas requeridas en sus labores como policías. En suma, los policías podrán aplicar su aprendizaje en sus actividades laborales y familiares cotidianas.
- c. Competencias analítico-contextuales: consiste en el aprendizaje de los estudiantes destinado a interpretar y entender el contexto familiar y social en el que viven y a identificar sus roles como integrantes de una comunidad y de una familia.
- d. Competencias de adaptación: consiste en desarrollar la habilidad en los estudiantes para anticiparse y adaptarse a los cambios que suceden en la sociedad y en la familia, reconociendo la dignidad de las mujeres con las que interactúan.

3. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS:

La metodología que se debe seguir en la materia tiene como sustento las siguientes herramientas de trabajo académico que deberán ser implementadas de manera articulada; a saber:

- a. Conferencias. Esta herramienta permite a los responsables de la capacitación y a los estudiantes obtener un marco conceptual y analítico común y sustentar el contenido y alcance del tema que los convoca en este curso-taller;
- b. Debates. Esta herramienta permite a los estudiantes expresar sus opiniones y reflexiones y a los encargados de la capacitación analizar cuáles son los principales elementos éticos y culturales que tiene cada uno de los estudiantes.
- c. Talleres. De manera grupal y con el apoyo de las personas encargadas de impartir la materia, los participantes podrán reflexionar sobre la utilidad

de los contenidos presentados y sobre las implicaciones que este aprendizaje tendrá para su vida cotidiana.

- d. Lectura y análisis de textos. Antes de presentar las conferencias programadas, el estudiante deberá realizar algunas lecturas básicas que le permitirá entender de manera más clara el alcance de los temas presentados y de los talleres a realizar. Previamente, las personas encargadas de impartir la materia (en adelante las/os docentes) deben destacar los elementos de interés que se encuentran en la lectura y antes de iniciar la conferencia deben precisar los conceptos que considere necesarios.
- e. Investigación de campo (tareas). Se sugiere el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, principalmente el internet, para recopilar y analizar información que servirán como base para los talleres realizados.

4. DOCENTES COMO FACILITADORES/AS DEL APRENDIZAJE

Las personas que impartan la materia deben contar con un demostrado compromiso en el tema de los derechos humanos de las Mujeres, partiendo de la premisa básica de que la única forma de sensibilizar a una persona es que quien tiene a su cargo esta tarea de sensibilización haya realizado un proceso de reflexión crítica, y de formación académica o práctica, mediante un aprendizaje sensible del tema. Esta persona debe compartir y entender los objetivos trazados en esta propuesta, pues lo contrario implicará una reflexión incoherente y negativa para los estudiantes.

La principal función de las personas que tengan bajo su responsabilidad la materia es **guiar** el proceso de aprendizaje, con fundamento en las actividades teórico-prácticas que realiza el estudiante, que será realmente el artífice de su propio aprendizaje. Lo anterior se logra mediante el uso de habilidades docentes que consisten en la exposición de temas relevantes, la formulación de preguntas

problemáticas, la identificación de elementos claves del aprendizaje, el estímulo permanente al discente y la dirección preparada de las discusiones.

Visto lo anterior, se debe aclarar que las personas que tendrán a su cargo las actividades docentes no tienen en absoluto una función pasiva, sino que son dinamizadores y facilitadores del aprendizaje individual y grupal, en la inteligencia de que el aprendizaje está basado en el estudiante.

En síntesis, las personas que realizarán las labores docentes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Contar con conocimiento amplio en derechos humanos de las Mujeres;
- b. Contar con Conocimiento integral de la presente propuesta;
- c. Comprender su rol de facilitador/a en el proceso de aprendizaje de los estudiantes;
- d. Contar con experiencia en capacitación y docencia en derechos humanos;
- e. Contar con un conocimiento específico de los textos que serán trabajados por los estudiantes;
- f. Demostrar neutralidad académica en la dirección de las discusiones: enfatizando la pluralidad de opiniones y mostrando la fortaleza o debilidad de los planteamientos presentados por los estudiantes;
- g. Contar con capacidad para reducir y superar la intimidación y los prejuicios de los estudiantes en el desarrollo de las diferentes actividades;
- h. Contar con capacidad de implementar ejercicios de liderazgo distribuido: las personas a cargo de la clase deberán estimular al máximo la participación activa de los estudiantes y permitirles asumir liderazgo en todas las actividades; y
- i. Realizar una enunciación explícita del objetivo de cada módulo: la puesta en común de un objetivo permite a los estudiantes generar una identidad individual frente al objetivo y además un verdadero sentido del

“nosotros”, lo que hace posible una mayor dedicación al proceso de aprendizaje.

V. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la materia se implementará en desarrollo de la presente propuesta curricular y teniendo como base la metodología propuesta. Para ello se plantea una estructuración de los contenidos sobre la base de **módulos temáticos** que estarán divididos en **unidades de trabajo** y éstas a su vez serán desarrolladas mediante **actividades** concretas.

Para efectos conceptuales entenderemos por **módulo** el conjunto de conocimientos y competencias proyectadas, tendientes a la cualificación profesional de los policías.

Así mismo, entenderemos por **unidad de trabajo** el conjunto coherente de actividades académicas que tiene una finalidad de preparación y sensibilización de los policías y que reportarán una utilidad específica al estudiante.

Por lo anterior, se propone el siguiente **plan de trabajo** detallado, en el que se establecerán los módulos propuestos, las unidades de trabajo que los desarrollan y sus respectivas actividades, incluyendo los objetivos específicos de cada módulo, la metodología aplicada en cada unidad y la bibliografía específica sugerida.

Módulo 1. DIGNIDAD HUMANA Y DERECHOS DE LAS MUJERES

Objetivo específico del Módulo: Precisar el alcance de conceptos básicos sobre derechos humanos que se requieren para una adecuada sensibilización de los policías.

UNIDAD 1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES: se pretende generar **competencias** conceptuales y técnicas en los estudiantes.

Actividades:

1. **Presentación y discusión del Plan de estudios y de la forma de evaluar la materia:**

En un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos las/os docentes presentarán el plan de estudios y la forma de evaluación de la materia y los someterán a discusión del grupo, escuchando las sugerencias e inquietudes que estos provoquen en los estudiantes. Esta primera actividad es fundamental para establecer un primer espacio de diálogo y de reconocimiento de los estudiantes como artífices de su propio aprendizaje.

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

- a. **Lectura y análisis de textos:** dos semanas antes de iniciar las actividades de la materia, las/os docentes entregarán a los estudiantes las lecturas que deberán realizar para entender de manera más clara el alcance de los temas presentados en este módulo.

Para estos efectos, se sugiere que los estudiantes realicen la lectura de los siguientes textos:

- LANDA Arroyo, César, *Dignidad de la persona humana*. En: Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional, revista N°. 7, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2002, pp. 110-138. Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=2468>.
- HARRISON, Marline, *Reflexiones sobre el estudio de los derechos humanos y su fundamentación*. En: Universitas: revista de filosofía, derecho y política, Revista No. 2, Universidad Carlos III: Instituto de derechos humanos Bartolomé de las Casas, 2005, pp. 13-36.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), *Los derechos humanos de las mujeres: fortaleciendo su promoción y protección internacional. De la formación a la acción*. San José de Costa Rica, 2004, pp. 83-98.

- b. **Conferencia:** las/os docentes realizarán una conferencia, con una duración máxima de cincuenta (50) minutos, en la que abordarán de manera clara y sencilla las siguientes preguntas analíticas: **¿qué es la Dignidad Humana?; ¿qué son los derechos humanos? y ¿por qué existen derechos humanos diferenciados para las Mujeres?**

Sin perjuicio de la libertad de cátedra de la que gozan las/os docentes y de la opción de seguir a tratadistas diferentes a los sugeridos en esta propuesta, en la presentación de los temas señalados en esta actividad, deberán analizarse los principales elementos legales, constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que sustentan las temáticas expuestas en la conferencia.

3. **Preguntas y respuestas:** En este espacio, las/os docentes entregarán el uso de la palabra a los estudiantes, invitándolos a formular las preguntas relacionadas con los textos que les fueron entregados con anterioridad, referidos en la actividad 2.a de esta Unidad. Además de esto, les pedirán que formulen las preguntas, dudas y/o comentarios que tengan frente a la Conferencia que se acaba de presentar. Esta actividad será realizada en un lapso de tiempo no mayor a 15 minutos.
4. **Conclusiones:** En un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos, las/os docentes realizarán una síntesis de la Unidad, en la que enfatizarán la relevancia jurídica y social de los temas expuestos.

UNIDAD 2. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE NUEVOS VALORES. Se pretende generar **competencias** analítico-contextuales.

Actividades:

1. **Ubicación conceptual.** En un lapso de tiempo no mayor a 20 minutos las/os docentes harán una presentación breve del tema “**EL ROL DE LA POLICÍA EN LA SOCIEDAD**”.

En este punto se sugiere que las/os docentes sustenten su presentación en el siguiente texto:

- JAR Couselo, Gonzalo, *El papel de la Policía en una sociedad democrática*. Revista española de investigaciones sociológicas, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, España, 1999, pp. 199-220.

Una vez realizada esta presentación se les planteará a los estudiantes la siguiente pregunta: **¿Los derechos humanos son útiles para la vida personal y laboral de los policías?**

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

- a. **Debate.** las/os docentes dividirán el grupo de estudiantes en 4 equipos (de 5 personas cada uno), numerarán dichos equipos y les pedirán a cada uno que adopte una posición determinada frente a la pregunta. En este caso, le pedirá a los equipos No. 1 y No. 3 que argumenten dando respuesta positiva a la pregunta formulada y a los equipos No. 2 y No. 4 que argumenten dando respuesta negativa. Esta sub-actividad debe ser realizada en un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos.

Luego de asignar las posiciones que deberán adoptar los equipos se les otorgarán un tiempo de 20 minutos para que a su interior se realice una identificación de los principales argumentos que presentará cada uno de los equipos.

Posteriormente, las/os docentes le pedirán a cada uno de los grupos que seleccionen un representante para participar en el debate. Darán el uso de la palabra al representante del equipo No. 1 por un lapso de tiempo máximo de 5 minutos, luego al representante del equipo No. 2 y así

sucesivamente, hasta que cada uno de los equipos haya podido exponer sus ideas.

Finalmente, las/os docentes les pedirán a los representantes de los equipos No. 2 y No. 4 que designen a un orador que replique los argumentos expuestos por los representantes de los equipos No. 1 y No. 3. Este orador tendrá un lapso de tiempo máximo de 3 minutos para replicar. Y posteriormente los representantes de los equipos No. 1 y No. 3 designarán su orador para replicar, en un lapso de tiempo máximo de 3 minutos, los argumentos presentados por los equipos No. 2 y No. 4.

3. **Conclusiones:** En este momento, las/os docentes realizarán un análisis del debate, enfatizando la importancia de los derechos humanos para la vida de los policías y mostrando la diversidad de criterios que se asumieron durante el debate, expresando la necesidad de respetar la diferencia y poniendo de relieve la importancia de respetar la legalidad internacional, nacional, estatal y local referente a los derechos humanos, recordando que éstos son una realidad normativa que no puede ser desconocida, porque precisamente el principal propósito de la Policía es la conservación del Estado de Derecho. Estas conclusiones deberán ser presentadas en un lapso de tiempo no mayor a 15 minutos.

UNIDAD 3. LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. Se pretende generar **competencias** de adaptación.

Actividades:

1. **Ubicación conceptual.** En un lapso de tiempo no mayor a 20 minutos las/os docentes harán una presentación breve de los siguientes temas:
 - **Elementos culturales y socioeconómicos que generan y reproducen la violencia y la discriminación contra las mujeres.** Se sugieren las siguientes lecturas:

- FITTIPALDI, Silvia y TORRES, Alfredo, *Ella y él en el siglo XXI: un diálogo renovado sobre sexo, género, roles, pareja y futuro*. Editorial Libros del Zorzal, Buenos Aires, Argentina, 2004.
 - HUACUZ Elías, María Guadalupe, *¿Violencia de género o violencia falocéntrica?: variaciones sobre un sistema complejo*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2009.
- **Ambiente familiar permisivo.** Se sugieren las siguientes lecturas:
- GARDA, Roberto, *Complejidad e intimidad en la violencia de los hombres. Reflexiones en torno al poder, el habla y la violencia hacia las mujeres*. En: AAVV, *Violencia contra la Mujer en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Primera edición, 2004, pp. 119-144.
 - MOLAS Font, Maria Dolors (ed.), *Violencia deliberada: las raíces de la violencia patriarcal*. Editorial Icaria, Barcelona, España, 2007.

2. Uso de herramientas de trabajo académico:

- a. Investigación en internet. Dos semanas antes de iniciar las actividades de la materia, las/os docentes solicitarán a los estudiantes realizar una búsqueda de información en internet sobre lo que significa el **machismo** y la **misoginia**.
- b. Taller: Realizar el análisis de un caso emblemático sobre violencia y discriminación contra la Mujer.

Objetivo del taller: Proporcionar de manera dinámica a los estudiantes la posibilidad de reflexionar sobre los elementos conceptuales desarrollados en este módulo con base en un caso práctico.

Fases del taller:

- Presentación y organización: esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 10 minutos, incluyendo las siguientes sub-actividades a cargo de las/os docentes:
 - Presentación de los hechos del caso *María da Penha Maia Fernandes vs. Brasil*, conocido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
 - Presentación de la Metodología del Taller.
 - División del auditorio en 5 equipos de trabajo.
- Fase constructiva-argumentativa: esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 15 minutos.
 - Responder las siguientes preguntas: **¿cuáles formas de violencia y discriminación se encuentran presentes en el caso expuesto?; ¿cuáles consideran ustedes que son las causas de la violencia y la discriminación de las que fue víctima la señora María da Penha?; y ¿cuáles consideran ustedes que son las consecuencias de la violencia y la discriminación de las que fue víctima la señora María da Penha?**
- Fase Oral: Presentación de los argumentos conseguidos por cada grupo en la fase constructiva-argumentativa. Esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 15 minutos. Para estos efectos, cada equipo seleccionará a un representante que en máximo 3 minutos exponga sus respuestas a las preguntas formuladas.
- Fase reflexiva: En un lapso de tiempo de 10 minutos las/os docentes presentará las conclusiones más relevantes partiendo de las preguntas y respuesta del taller.

- **Fase cierre y retroalimentación:** En un lapso de tiempo de 10 minutos las/os docentes realizarán algunas reflexiones sobre la importancia de atacar directamente las causas que generan la violencia y la discriminación contra las Mujeres, involucrando todos los elementos conceptuales de este módulo.

3. **Compromisos éticos asumidos por los estudiantes en este**

Módulo: las/os docentes entregarán una hoja en blanco a todos los estudiantes y les pedirá que, sin poner su nombre en ella, formulen un compromiso de cambio relacionado con DOS conductas en las que cada uno de ellos haya incurrido y que considere que representan violencia o discriminación contra las Mujeres de su familia (madre, esposa, hermanas, hijas, entre otras). Esta actividad deberá ser realizada en un lapso de tiempo máximo de 10 minutos.

Para el adecuado desarrollo de este ejercicio, las/os docentes entregarán un documento a cada uno de los estudiantes en el que incluyan por lo menos 20 opciones de acciones u omisiones que impliquen violencia y/o discriminación contra las mujeres.

4. **Preparación del siguiente Módulo:** en un lapso de tiempo de 10 minutos, las/os docentes realizarán las siguientes actividades:

a. Indicar las lecturas que deben realizar los estudiantes para la siguiente sesión. Recordándoles que estas lecturas son fundamentales para entender de manera clara el alcance de los temas que serán presentados en el siguiente módulo. Se sugieren los siguientes textos:

- MAQUEDA Abreu, María Luisa, *La Violencia de Género: entre el concepto jurídico y la realidad social*. En Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, Universidad de Granada, España, 2006.

- ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *folleto informativo No. 22* (Discriminación contra la Mujer: la Convención y el Comité), Introducción y Capítulo I (*Disposiciones sustantivas de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*) disponible en http://www2.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/fs22_s p.htm.
- b. TAREA No. 1: Solicitar a cada uno de los estudiantes que escriba, para la siguiente sesión (en un procesador de palabras, computadora preferiblemente), un caso que él conozca (con nombres ficticios), en el que una mujer haya sido víctima de violencia sexual por parte de policías. En este punto se debe precisar que la violencia sexual, según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se configura con acciones de naturaleza sexual que se cometen en una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno.
- c. Investigación en internet: Solicitar a cada uno de los estudiantes que realicen una búsqueda de información en internet sobre lo que son los **derechos sexuales y reproductivos de las Mujeres**.

Módulo 2. POLICÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Objetivo específico del Módulo: Mostrarle a los estudiantes que la violencia y la discriminación contra la Mujer son problemas que hacen parte de su cotidianidad.

UNIDAD 1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES: Se pretende generar **competencias** conceptuales y técnicas en los estudiantes.

Actividades:

1. **Resumen del módulo 1:**

En un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos las/os docentes presentarán una síntesis completa de la sesión anterior, retomando las principales conclusiones obtenidas. Esto permitirá a los estudiantes recordar el trabajo previo y tener un panorama claro del trabajo realizado.

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

a. **Conferencia:** las/os docentes realizarán una conferencia, con una duración máxima de 50 minutos, en la que analizarán de manera clara y sencilla los referentes jurídicos e históricos necesarios para abordar las siguientes preguntas analíticas: **¿qué es la violencia contra las Mujeres? y ¿qué es la discriminación contra las mujeres?**

Sin perjuicio de la libertad de cátedra de la que gozan las/os docentes y de la opción de seguir a tratadistas diferentes a los sugeridos en esta propuesta, en la presentación de los temas señalados en esta actividad, deberán analizarse los principales elementos legales, constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que sustentan las temáticas expuestas en la conferencia.

b. **Preguntas y respuestas:** En este espacio, las/os docentes entregarán el uso de la palabra a los estudiantes, invitándolos a formular las preguntas relacionadas con los textos que les fueron entregados en la sesión anterior. Además de esto, les pedirán que formulen las preguntas, dudas y/o comentarios que tengan frente a la Conferencia que se acaba de presentar. Esta actividad será realizada en un lapso de tiempo no mayor a 15 minutos.

3. **Conclusiones:** En un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos, las/os docentes realizarán una síntesis de la Unidad, en la que enfatizarán la relevancia jurídica y social de los temas expuestos.

UNIDAD 2. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE NUEVOS VALORES. Se pretende generar **competencias** analítico-contextuales.

Actividades:

1. **Ubicación conceptual.** En un lapso de tiempo no mayor a 20 minutos las/os docentes harán una presentación breve del tema “**VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES, AFECTIVAS Y FAMILIARES**”.

En este punto se sugiere que las/os docentes sustenten su presentación en el siguiente texto:

- CORSI, Jorge, *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares.* Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2003.

Una vez realizada esta presentación se les planteará a los estudiantes la siguiente pregunta: **¿Las mujeres requieren del cuidado y la instrucción de sus esposos, hermanos y/o hijos varones?**

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

- a. **Debate.** las/os docentes mantendrán los equipos definidos en la sesión anterior (módulo 1), teniendo para el debate un total de 4 equipos (de 5 personas cada uno). En esta sesión (módulo 2) le pedirán a los equipos No. 1 y No. 3 que argumenten dando respuesta positiva a la pregunta formulada y a los equipos No. 2 y No. 4 que argumenten dando respuesta negativa. Esta sub-actividad debe ser realizada en un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos.

Luego de asignar las posiciones que deberán adoptar los equipos se les otorgarán un tiempo de 15 minutos para que a su interior se realice una identificación de los principales argumentos que presentarán.

Posteriormente, las/os docentes le pedirán a cada uno de los grupos que seleccionen un representante para participar en el debate. Darán el uso de la palabra al representante del equipo No. 1 por un lapso de tiempo máximo de 5 minutos, luego al representante del equipo No. 2 y así sucesivamente, hasta que cada uno de los equipos haya podido exponer sus ideas.

Finalmente, las/os docentes les pedirán a los representantes de los equipos No. 1 y No. 3 que designen a un orador que replique los argumentos expuestos por los representantes de los equipos No. 2 y No. 4. Este orador tendrá un lapso de tiempo máximo de 3 minutos para replicar. Y posteriormente los representantes de los equipos No. 2 y No. 4 designarán su orador para replicar, en un lapso de tiempo máximo de 3 minutos, los argumentos presentados por los equipos No. 1 y No. 3.

3. **Conclusiones:** En este momento, las/os docentes realizarán un análisis del debate, enfatizando la importancia de los derechos humanos para la vida de los policías y mostrando la diversidad de criterios que se asumieron durante el debate, expresando la necesidad de respetar la diferencia y poniendo de relieve la importancia de respetar la legalidad internacional, nacional, estatal y local referente a la prohibición de violencia y discriminación contra las Mujeres. Estas conclusiones deberán ser presentadas en un lapso de tiempo no mayor a 15 minutos.

UNIDAD 3. LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. Se pretende generar **competencias** de adaptación.

Actividades:

1. **Ubicación conceptual.** En un lapso de tiempo no mayor a 25 minutos las/os docentes harán una presentación breve del siguiente tema:

- **Ser policía como factor de riesgo para convertirse en agresor.** -

Se sugieren las siguientes lecturas:

- IBARRETXE, Roberto et all, *Autopercepción de estrés laboral y distrés: un estudio empírico en la policía municipal*. En: Revista Psicothema, volumen 14, No. 2, Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias, España, 2002, pp. 215-220.
- BONINO, Luis, *Hombres y violencia de género: más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*. Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid, España, 2008.

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

- a. Taller: Realizar el análisis de un caso emblemático sobre violencia y discriminación contra la Mujer.

Objetivo del taller: Proporcionar de manera dinámica a los estudiantes la posibilidad de reflexionar sobre su propia realidad con base en un caso verídico.

Fases del taller:

- Presentación y organización: esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 10 minutos y en este tiempo las/os docentes:
 - recibirán la tarea asignada en la sesión anterior y hará una presentación de los diferentes casos entregados por los estudiantes.
 - asignarán a cada estudiante un caso relatado por uno de sus compañeros.
 - Dividir el auditorio en 5 equipos de trabajo.
- Fase constructiva-argumentativa: esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 20 minutos.
 - Responder en cada grupo las siguientes preguntas:
¿cuáles formas de violencia y discriminación se encuentran presentes en los casos que le correspondió a su grupo?; ¿cuáles consideran

ustedes que son las causas de la violencia y la discriminación de las que fue víctima la mujer en el caso que les correspondió?; y ¿crees que quienes cometieron actos de violencia sexual en el caso deben ser sancionados?

- Fase Oral: presentación de los argumentos contruidos por cada grupo en la fase constructiva-argumentativa. Esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 10 minutos. Para estos efectos, cada equipo seleccionará a un representante que en 3 minutos exponga sus respuestas a las preguntas formuladas.
- Fase reflexiva: en un lapso de tiempo de 10 minutos las/os docentes presentarán las conclusiones más relevantes del taller, partiendo de las preguntas planteadas y de las respuestas obtenidas.
- Fase cierre y retroalimentación: en un lapso de tiempo de 10 minutos las/os docentes realizarán algunas reflexiones sobre la importancia de atacar directamente las causas que generan la violencia y la discriminación contra las Mujeres, involucrando todos los elementos conceptuales de este módulo.

3. **Compromisos éticos asumidos por los estudiantes en este módulo**: las/os docentes entregarán una hoja en blanco a todos los estudiantes y les pedirá que, sin poner su nombre en ella, formulen un compromiso de cambio relacionado con DOS conductas (diferentes a las de la sesión anterior) en las que cada uno de ellos haya incurrido y que consideren que representa violencia o discriminación contra las mujeres de su familia (madre, esposa, hermanas, hijas, entre otras) y DOS que consideren que representa violencia o discriminación contra las mujeres en su rol como policías.

Esta actividad deberá ser realizada en un lapso de tiempo máximo de 10 minutos. Para el adecuado desarrollo de este ejercicio, los/as docentes entregarán un documento a cada uno de los estudiantes en la que incluyan por lo menos 10 opciones adicionales a las presentadas en la sesión anterior, relativas a acciones u omisiones que impliquen violencia y/o discriminación contra las mujeres.

4. **Preparación del siguiente Módulo:** en un lapso de tiempo de 10 minutos, los/as docentes realizarán las siguientes actividades:
 - a. Indicar la lectura que deben realizar los estudiantes para la siguiente sesión. Se sugiere el siguiente texto:
 - FERNÁNDEZ, Juan, *El sexo y el género: dos dominios científicos diferentes que debieran ser clarificados*. Revista Psicothema, volumen 22, No. 2, Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias, España, 2010, pp. 256-262.
 - b. TAREA No. 2: Solicitar a cada uno de los estudiantes que escriba, para la siguiente sesión (en un procesador de palabras, computadora preferiblemente), un listado de 10 conductas u omisiones que le parecen inaceptables en una mujer, pero que no serían mal vistas en un hombre.
 - c. Investigación en internet: Solicitar a cada uno de los estudiantes que realicen una búsqueda de información en internet sobre las **clases de género** que existen.

Módulo 3. HOMBRES Y MUJERES. VALORES CONTRAPUESTOS EN UNA CULTURA MACHISTA

Objetivo específico del Módulo: Mostrarle a los estudiantes que los comportamientos esperados de los hombre y de las mujeres son construcciones culturales que pueden cambiarse.

UNIDAD 1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES: Se pretende generar **competencias** conceptuales y técnicas en los estudiantes.

Actividades:

1. **Resumen del módulo 2:**

En un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos los/as docentes presentarán una síntesis completa de los módulos anteriores, retomando las principales conclusiones obtenidas en ellos. Esto permitirá a los estudiantes recordar el trabajo previo y tener un panorama claro del trabajo realizado hasta ahora.

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

a. **Conferencia:** los/as docentes realizarán una conferencia, con una duración máxima de 50 minutos, en la que abordarán de manera clara y sencilla las siguientes preguntas analíticas: **¿cuál es la diferencia conceptual entre sexo y género? y ¿es posible construir un lenguaje con perspectiva de género?**

Sin perjuicio de la libertad de cátedra de la que gozan los/as docentes y de la opción de seguir a tratadistas diferentes a los sugeridos en esta propuesta, en la presentación de los temas señalados en esta actividad, deberán analizarse los principales elementos legales, constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que sustentan las temáticas expuestas en la conferencia.

b. **Preguntas y respuestas:** En este espacio, los/as docentes entregarán el uso de la palabra a los estudiantes, invitándolos a formular las preguntas relacionadas con los textos que les fueron entregados en la sesión anterior. Además de esto, les pedirán que formulen las preguntas, dudas y/o comentarios que tengan frente a la Conferencia que se acaba de presentar. Esta actividad será realizada en un lapso de tiempo no mayor a 20 minutos.

3. **Conclusiones:** En un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos, los/as docentes realizarán una síntesis de la Unidad, en la que enfatizarán la relevancia jurídica y social de los temas expuestos.

UNIDAD 2. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE NUEVOS VALORES. Se pretende generar **competencias** analítico-contextuales.

Actividades:

1. **Ubicación conceptual.** En un lapso de tiempo no mayor a 25 minutos los/as docentes harán una presentación breve del tema “**EL MONOPOLIO DE LA SEXUALIDAD DE LAS MUJERES. SEXUALIDAD Y RELACIONES DE PODER EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD**”.

En este punto se sugiere que los/as docentes sustenten su presentación en el siguiente texto:

- SZASZ, Ivonne, *Sexualidad y Género: algunas experiencias de investigación en México*. En Revista Debate Feminista, año 9, volumen 18 (Público-Privado: sexualidad), 1998, pp.

Una vez realizada esta presentación se les planteará a los estudiantes las siguientes preguntas: **¿Las mujeres mayores de edad (hijas ó hermanas) tienen derecho y mantener relaciones sexuales? y ¿los hombres de la familia tienen el deber de cuidar el buen nombre de sus madres, esposas, hijas y hermanas, frente al comportamiento sexual de ellas?**

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**
 - a. **Debate.** Los/as docentes modificarán la configuración de los equipos definidos en la primera sesión (módulo 1). Deberán constituirse 4 nuevos equipos (de 5 personas cada uno). En esta sesión (módulo 3) le pedirán a los equipos No. 1 y No. 3 que argumenten dando respuesta positiva a las

preguntas formuladas y a los equipos No. 2 y No. 4 que argumenten dando respuesta negativa. Esta sub-actividad debe ser realizada en un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos.

Luego de asignar las posiciones que deberán adoptar los equipos, se les otorgarán un tiempo de 15 minutos para que a su interior se realice una identificación de los principales argumentos que presentarán para responder a las preguntas.

Posteriormente, los/as docentes le pedirán a cada uno de los grupos que seleccionen un representante para participar en el debate. Darán el uso de la palabra al representante del equipo No. 1 por un lapso de tiempo máximo de 5 minutos, luego al representante del equipo No. 2 y así sucesivamente, hasta que cada uno de los equipos haya podido exponer sus ideas.

Finalmente, los/as docentes les pedirán a los representantes de los equipos No. 1 y No. 3 que designen a un orador que replique los argumentos expuestos por los representantes de los equipos No. 2 y No. 4. Este orador tendrá un lapso de tiempo máximo de 3 minutos para replicar. Y posteriormente los representantes de los equipos No. 2 y No. 4 designarán su orador para replicar, en un lapso de tiempo máximo de 3 minutos, los argumentos presentados por los equipos No. 1 y No. 3.

3. **Conclusiones:** En este momento, los/as docentes realizarán un análisis del debate, enfatizando la importancia de los derechos humanos de las Mujeres y mostrando la diversidad de criterios que se asumieron durante el debate, expresando la necesidad de respetar la diferencia. Estas conclusiones deberán ser presentadas en un lapso de tiempo no mayor a 15 minutos.

UNIDAD 3. LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. Se pretende generar **competencias** de adaptación.

Actividades:

1. **Ubicación conceptual.** En un lapso de tiempo no mayor a 20 minutos los/as docentes harán una presentación breve del siguiente tema:
 - **Discusiones jurídico-penales sobre hechos de violencia y discriminación contra las Mujeres cometidos por policías.** Se sugiere la siguiente lectura:
 - o Código Penal del Estado de Jalisco.
2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**
 - a. Taller: Realizar el análisis de las conductas asignadas al rol de Mujer en la cotidianidad de los policías.

Objetivo del taller: Proporcionar de manera dinámica a los estudiantes la posibilidad de reflexionar sobre su propia realidad, según la forma como perciben a las Mujeres y como se perciben a sí mismos en tanto actores sociales.

Fases del taller:

- **Presentación y organización:** esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 10 minutos y los/as docentes realizarán las siguientes previsiones:
 - recibirán la tarea asignada en la sesión anterior y hará una presentación de las diferentes acciones u omisiones que son reprochables de las Mujeres.
 - asignarán a cada discente un listado realizado por uno de sus compañeros.
 - Dividirán el auditorio en 5 equipos de trabajo.
- **Fase constructiva-argumentativa:** esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 20 minutos.
 - Responder las siguientes preguntas: **¿cuáles conductas de las planteadas por sus compañeros consideran Ustedes que no deberían estar en el listado?; ¿cuáles conductas de las planteadas por sus**

compañeros consideran Ustedes que se basan en estereotipos discriminatorios?; y ¿qué porcentaje de los hombres de Jalisco crees que violentan y discriminan a las Mujeres? y ¿cuál crees que es la mejor solución para superar la violencia y la discriminación que viven las Mujeres de Jalisco?

- Fase Oral: Presentación de los argumentos conseguidos por cada grupo en la fase constructiva-argumentativa. Esta sub-actividad se realizará en un lapso de tiempo de 15 minutos. Para estos efectos, cada equipo seleccionará a un representante que en 3 minutos exponga sus respuestas a las preguntas formuladas.
- Fase reflexiva: en un lapso de tiempo de 10 minutos los/as docentes presentarán las conclusiones más relevantes del taller, partiendo de las preguntas planteadas y de las respuestas obtenidas.
- Fase cierre y retroalimentación: en un lapso de tiempo de 10 minutos los/as docentes realizarán algunas reflexiones sobre la importancia de atacar directamente las causas que generan la violencia y la discriminación contra las Mujeres, involucrando todos los elementos conceptuales de este módulo.

3. **Compromisos éticos asumidos por los estudiantes en este Módulo**: los/as docentes entregarán una hoja en blanco a todos los estudiantes y les pedirá que, sin poner su nombre en ella, formulen un compromiso de cambio relacionado con TRES conductas en las que cada uno de ellos haya incurrido y que considere que representan violencia o discriminación contra las mujeres de su familia (madre, esposa, hermanas, hijas, entre otras).

El discente deberá formular un compromiso frente a una conducta diferente

a las anteriores que él mismo ha formulado en los módulos 1 y 2. Esta actividad deberá ser realizada en un lapso de tiempo máximo de 10 minutos. Para el adecuado desarrollo de este ejercicio, los/as docentes entregarán un documento a cada uno de los estudiantes en la que incluyan por lo menos 10 opciones adicionales a las presentadas en las sesiones anteriores, relativas a acciones u omisiones que impliquen violencia y/o discriminación contra las mujeres.

4. **Preparación del siguiente Módulo:** en un lapso de tiempo de 10 minutos, los/as docentes realizarán las siguientes actividades:

- a. Indicar la lectura que deben realizar los estudiantes para la siguiente sesión. Se sugiere el siguiente texto:
 - FERNÁNDEZ, Juan, *El sexo y el género: dos dominios científicos diferentes que debieran ser clarificados*. Revista Psicothema, volumen 22, No. 2, Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias, España, 2010, pp. 256-262.
- b. TAREA No. 3: Solicitar a cada uno de los estudiantes que escriba, para la siguiente sesión (en un procesador de palabras, computadora preferiblemente), un listado de 20 conductas u omisiones que le parecen inaceptables en una mujer, pero que no serían mal vistas en un hombre.
- c. Investigación en internet: Solicitar a cada uno de los estudiantes que realicen una búsqueda de información en internet sobre el concepto de **cultura patriarcal**.

Módulo 4. CULTURA Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo específico del Módulo: Mostrarle a los estudiantes que la existencia de una cultura machista y patriarcal implica por sí misma violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres.

UNIDAD 1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES: Se pretende generar **competencias** conceptuales y técnicas en los estudiantes.

Actividades:

1. **Resumen del módulo 3:**

En un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos los/as docentes presentarán una síntesis completa de las sesiones anteriores, retomando las principales conclusiones obtenidas. Esto permitirá a los estudiantes recordar el trabajo previo y tener un panorama claro del trabajo realizado hasta ahora.

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

a. **Conferencia:** los/as docentes realizarán una conferencia, con una duración máxima de 50 minutos, en la que abordarán de manera clara y sencilla la siguiente pregunta analítica: **¿cuál es la relación entre cultura y derechos humanos?**

Sin perjuicio de la libertad de cátedra de la que gozan los/as docentes y de la opción de seguir a tratadistas diferentes a los sugeridos en esta propuesta, en la presentación de los temas señalados en esta actividad, deberán analizarse los principales elementos legales, constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que sustentan las temáticas expuestas en la conferencia.

3. **Preguntas y respuestas:** En este espacio, los/las docentes entregarán el uso de la palabra a los estudiantes, invitándolos a formular las preguntas relacionadas con los textos que les fueron entregados en la sesión anterior. Además de esto, les pedirán que formulen las preguntas, dudas y/o comentarios que tengan frente a la Conferencia que se acaba de presentar. Esta actividad será realizada en un lapso de tiempo no mayor a 20 minutos.

4. **Conclusiones:** En un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos, los/las docentes realizarán una síntesis de la unidad, en la que enfatizarán la relevancia jurídica y social de los temas expuestos.

UNIDAD 2. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE NUEVOS VALORES. Se pretende generar **competencias** analítico-contextuales.

Actividades:

1. **Ubicación conceptual.** En un lapso de tiempo no mayor a 15 minutos los/las docentes harán una presentación breve del tema “**DISCUSIONES ÉTICAS SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES COMETIDOS POR POLICÍAS**”.

En este punto se sugiere que los/las docentes sustenten su presentación en los siguientes textos:

- SANMARTÍN, José, *El enemigo en casa: la violencia familiar*. Editorial Nabla, Barcelona, España, 2008.
- TORRENTE Robles, Diego, *La sociedad policial: poder, trabajo y cultura en una organización local de policía*. Universidad de Barcelona, Centro de Investigaciones Sociológicas de Barcelona, España, 1997.

Una vez realizada esta presentación se les planteará a los estudiantes las siguientes preguntas: **¿en algunos casos es aceptable que un hombre grite y regaña a su esposa?; ¿en algunos casos es aceptable que un hombre golpee a su esposa?; ¿en algunos casos es aceptable que un hombre acceda sexualmente a su esposa por la fuerza?; y ¿si una mujer es infiel es entendible que su marido la mate?**

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

- a. **Debate.** Los/as docentes modificarán la configuración de los equipos definidos en la sesión anterior (módulo 3). Deberán constituirse 4 nuevos equipos (de 5 personas cada uno). En esta sesión (módulo 4) le pedirán a

los equipos No. 1 y No. 3 que argumenten dando respuesta positiva a las preguntas formuladas y a los equipos No. 2 y No. 4 que argumenten dando respuesta negativa. Esta sub-actividad debe ser realizada en un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos.

Luego de asignar las posiciones que deberán adoptar los equipos se les otorgarán un tiempo de 15 minutos para que a su interior se realice una identificación de los principales argumentos que presentará cada uno de los equipos.

Posteriormente, los/as docentes le pedirán a cada uno de los grupos que seleccionen un representante para participar en el debate. Darán el uso de la palabra al representante del equipo No. 1 por un lapso de tiempo máximo de 5 minutos, luego al representante del equipo No. 2 y así sucesivamente, hasta que cada uno de los equipos haya podido exponer sus ideas.

Finalmente, los/as docentes les pedirán a los representantes de los equipos No. 1 y No. 3 que designen a un orador que replique los argumentos expuestos por los representantes de los equipos No. 2 y No. 4. Este orador tendrá un lapso de tiempo máximo de 3 minutos para replicar. Y posteriormente los representantes de los equipos No. 2 y No. 4 designarán su orador para replicar, en un lapso de tiempo máximo de 3 minutos, los argumentos presentados por los equipos No. 1 y No. 3.

3. **Conclusiones:** En este momento, los/as docentes realizarán un análisis del debate, enfatizando la importancia de los derechos humanos de las Mujeres y mostrando la diversidad de criterios que se asumieron durante el debate, expresando la necesidad de respetar la diferencia. Estas conclusiones deberán ser presentadas en un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos.

UNIDAD 3. LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. Se pretende generar **competencias** de adaptación.

Actividades:

1. **Ubicación conceptual.** En un lapso de tiempo no mayor a 30 minutos los/as docentes harán una presentación breve de los siguientes temas:

- **El ciclo de la violencia y la discriminación: efectos negativos para las mujeres y para la sociedad.**

- **El mal ejemplo: la reproducción de los esquemas de violencia y discriminación en la familia.** Se sugieren las siguientes lecturas:

o FERNÁNDEZ de Juan, Teresa, Acerca de la violencia conyugal y su repercusión en la autoestima de la mujer. En: AAVV, Violencia contra la Mujer en México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Primera edición, 2004, pp. 157-176.

o ROBLES Ortega, Rosalba, *La violencia contra la mujer. Una violencia que se expande.* En: AAVV, Violencia contra la Mujer en México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Primera edición, 2004, pp. 175-194.

2. **Uso de herramientas de trabajo académico:**

a. **Taller:** **EL MANEJO DEL ESTRÉS COMO UNA FORMA DE EVITAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES.**

Se sugiere que este componente sea impartido por un psicólogo que pueda ayudarle a los estudiantes a identificar, mediante la aplicación previa de un instrumento de diagnóstico personalizado (construido por el profesional de la Psicología), si sufren o no de estrés y en caso afirmativo entender, mediante la sintomatología que presente cada uno de los estudiantes, si se encuentra con alguna clase de estrés que requiere tratamiento terapéutico, como por ejemplo el estrés agudo, el estrés agudo episódico, el estrés crónico ó el estrés traumático.

El profesional que se encargue de este ejercicio deberá enseñarles a los

estudiantes a identificar las causas y consecuencias del estrés y las formas en que éste afecta su vida laboral y familiar.

El propósito de este taller consistirá en darle a los estudiantes consejos específicos para manejar el estrés e indicarles técnicas de relajación para manejarlo, como es el caso de la técnica de respiración, la técnica de relajación corporal, la secuencia de calma instantánea y la técnica de imaginación, entre otras.

Los/as docentes deberán realizar un breve análisis de las posibles relaciones existentes entre los altos niveles de estrés y la violencia contra las mujeres e instar a los estudiantes a poner en práctica las recomendaciones dadas por el profesional de la Psicología que realice el taller.

Taller de 45 minutos.

3. **Compromisos éticos asumidos por los estudiantes en este**

Módulo: los/as docentes entregarán una hoja en blanco a todos los estudiantes y les pedirá que, sin poner su nombre en ella, formulen un compromiso de cambio relacionado con CUATRO conductas en las que cada uno de ellos haya incurrido y que consideren que representan violencia o discriminación contra las mujeres de su familia (madre, esposa, hermanas, hijas, entre otras) ó en su trabajo. El estudiante deberá formular un compromiso frente a una conducta diferente a las anteriores que él mismo ha formulado.

Esta actividad deberá ser realizada en un lapso de tiempo máximo de 15 minutos. Para el adecuado desarrollo de este ejercicio, los/as docentes entregarán un documento a cada uno de los estudiantes en la que incluya por lo menos 10 opciones adicionales a las presentadas en la sesión anterior,

relativas a acciones u omisiones que impliquen violencia y/o discriminación contra las mujeres.

4. **Conclusiones:** En este momento, los/as docentes realizarán un análisis general del curso retomando los compromisos éticos asumidos por los estudiantes e invitándolos a cumplirlos de manera seria y permanente. Estas conclusiones deberán ser presentadas en un lapso de tiempo no mayor a 10 minutos.

EVALUACIÓN Y ASISTENCIA

La materia se evaluará con base en los siguientes tópicos:

1. Participación en las actividades de la materia (40%):

Los estudiantes deberán participar de manera activa en las conferencias, debates y talleres, por lo cual los/as docentes deberán llevar un registro de dicha participación y asignar una calificación entre 0 y 40 puntos.

2. Controles de lectura (20%):

Cada uno de los textos que se asignen por las/os docentes guarda relación con las temáticas generales y específicas abordadas, por lo que la lectura de los mismos se torna en requisito inexcusable para el adecuado desarrollo de los Módulos. Por esta razón las/os docentes realizarán controles de lectura en los que puedan medir el grado de apropiación de los elementos fundamentales que se encuentran en los textos. En cada módulo deberá

realizarse un control de lectura, por lo que se sugiere asignar, junto con los textos de cada sesión, algunas preguntas para que el estudiante las responda en su casa. Cada control de lectura tendrá un valor máximo de 5 puntos para un total de 20 puntos posibles en este ítem.

3. Entrega de los ejercicios de búsqueda de información en internet (20%):

Los estudiantes deberán cumplir con 4 ejercicios asignados por los/as docentes y en cada sesión deberán entregar su consultas en internet sobre los conceptos asignados. Cada consulta tendrá un valor máximo de 5 puntos para un total de 20 puntos posibles en este ítem.

4. Entrega de las tareas asignadas al final de cada sesión (20%):

Los estudiantes deberán realizar las tareas asignadas por los/as docentes al finalizar cada sesión y entregarlas en la sesión siguiente ya que éstas son insumo para los talleres. Los/as docentes evaluarán las 3 tareas de manera conjunta y les asignarán una calificación máxima de 20 puntos.

Los alumnos deberán asistir a la totalidad de las sesiones pues de lo contrario no aprobará la materia. Excepcionalmente las/os docentes podrán autorizar que un estudiante pueda dejar de asistir a una sesión de trabajo, pero en ningún caso un estudiante puede ser evaluado sin asistir a por los menos 3 de las 4 sesiones.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BALLESTEROS, Jesús, *derechos humanos: concepto, fundamentos, sujetos*. Editorial Tecnos, Madrid, España, 1992.
- COATES, Jennifer, *Mujeres, hombres y lenguaje: un acercamiento sociolingüístico a las diferencias de género*. Fondo de Cultura Económica, México, 2009.
- ECHEBURÚA, Enrique, *Manual de violencia familiar*, Editorial Siglo XXI, Madrid, España, 1998.
- EROLES, Carlos, *Antropología, cultura popular y derechos humanos*, Editorial Espacio, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- FERNÁNDEZ García, Eusebio, *Dignidad humana y ciudadanía cosmopolita*. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, Editorial Dykinson, España, 2001.
- GAMBA, Susana Beatriz (coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Biblos, 2009.
- LORENTE Acosta, Miguel, *Mi marido me pega lo normal: agresión a la mujer. Realides y mitos*. Editorial Planeta, Barcelona, España, 2009.
- MARTÍNEZ Levy, Ana María, *Derechos de las mujeres, asunto de todos y todas*. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez e Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, Guadalajara, México, 2006.
- MEDINA, Juan, *Violencia contra la mujer en la pareja: investigación comparada y situación en España*, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 2002.
- MUÑOZ Batista, Jorge, *La dignidad de la persona humana*. Universidad La Salle, México, 1989.
- NOGUÉS, Ramón, *Sexo, cerebro y género: diferencias y horizontes de igualdad*. Editorial Paidós, Barcelona, España, 2003.

- ONU, Instituto para el Desarrollo Social, *Igualdad de género: la lucha por la justicia en un mundo desigual*. Ginebra, Suiza, 2006.
- RIVAS Vallejo, Pilar, *Violencia de género: perspectiva multidisciplinar y práctica forense*. Editorial Aranzadi, Navarra, España, 2007.
- SUÁREZ de Garay, María Eugenia, *Los policías: una averiguación antropológica*. ITESO y Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, 2006.
- TORRENTE Robles, Diego, *La sociedad policial: poder, trabajo y cultura en una organización local de policía*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Universidad de Barcelona, España, 1997.
- URRUTIA, Elena, *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, COLMEX, México, 2005.